

59ª. Sesión Ordinaria
19 de marzo de
2026

En la Cabecera Municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional; Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 9 del Reglamento de Cabildo 2025-2027, se lleva a cabo la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de cabildo anterior;
- IV. Presentación del plan de trabajo de los integrantes de la terna a ocupar el cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, y en consecuencia la designación del Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Chiautla;
- V. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se presentan las propuestas seleccionadas para la conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiautla;
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe el quórum legal suficiente y necesario para llevar la presente Sesión de Cabildo.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales, sin registro de participaciones; por lo que, en este acto, se procede a someter a votación su contenido, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

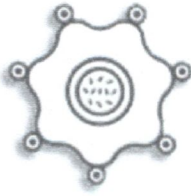
III. Lectura y aprobación del acta de Cabildo anterior.

Sobre este punto, refiere la Secretaria del Ayuntamiento que, en acuerdo de cabildo anterior, se determinó la dispensa de la lectura de las Sesiones de Cabildo, toda vez que las actas de cada Sesión se encuentran disponibles en la Secretaria del Ayuntamiento para que los integrantes de este Órgano de Gobierno, realicen su consulta, revisión y firma; por lo que, en este acto se procede a someter a votación su contenido, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

IV. Presentación del plan de trabajo de los integrantes de la terna a ocupar el cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, y en consecuencia la designación del Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Chiautla.

Se informa a los integrantes del Cabildo, que tal como es de su conocimiento a través del punto VIII del Orden del Día de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha doce de marzo del año en curso, a través de la Comisión Municipal de Derechos Humanos,

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



59ª. Sesión Ordinaria
19 de marzo de
2026

se dio a conocer la declaratoria de terna de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, Estado de México; en razón a lo anterior, se procedió a la notificación de los aspirantes de nombres CC. CATALINA RAMIREZ PICHARDO, BRENDA SHADANI SANCHEZ CERVANTES Y GERARDO PICO CORTES, a fin de que en la presente Sesión de Cabildo, comparezcan para llevar a cabo la exposición de su propuesta de plan de trabajo, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por lo que, en este acto se informa que hasta este momento solo se cuenta con la presencia en esta Sala de Cabildos de la C. CATALINA RAMIREZ PICHARDO, y se declara la inasistencia de los CC. BRENDA SHADANI SANCHEZ CERVANTES Y GERARDO PICO CORTES, por lo que, se otorga el uso de la voz a la C. CATALINA RAMIREZ PICHARDO, a fin de que lleva a cabo la exposición de su propuesta de plan de trabajo, quien de manera medular refiere lo siguiente:

Que la propuesta de Plan de Trabajo que presento para ocupar el cargo de Defensora Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, Estado de México, considera cuatro ejes principales, siendo estos:

1. La prevención en materia de Derechos Humanos;
2. La protección de Derechos Humanos;
3. La articulación estratégica; y
4. El fortalecimiento institucional.

En cuanto al eje de prevención en materia de Derechos Humanos, manifiesto como objetivo estratégico la construcción de una cultura de paz y de derechos humanos que abone a la disminución de sus violaciones en el Municipio.

- Potencializando el uso de los recursos tecnológicos y plataformas digitales de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, así como en las paginas oficiales para expandir su alcance en torno a la educación y divulgación de los derechos humanos.
- Acercar a los servidores públicos capacitaciones con valor curricular, con la finalidad de incrementar la profesionalización en materia de derechos humanos a través de programas de capacitación especializada.
- Atención a las solicitudes de capacitación de las distintas instituciones educativas, así como desarrollo del contenido de las mismas e impartición presencial.
- Desarrollar actividades de difusión que permitan promover los derechos humanos y a su vez, propicien acercamiento con la población, a fin de identificar vulneraciones a los mismos.
- Asistencia y acompañamiento técnico jurídico derivado de problemáticas que requieran asesorías o canalización.
- Asistencia y participación a las sesiones de Comité de Defensores de Derechos Humanos, convocadas por parte de la Visitaduría General.
- Supervisar de manera sistemática al Centro de Detención Municipal, ponderando el respeto y la observancia a los derechos humanos.

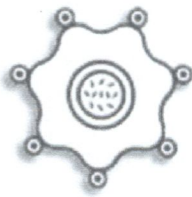
En cuanto al eje de protección de Derechos Humanos, diversificar, acercar y eficientar los mecanismos de protección de los derechos humanos para todas las personas del Municipio.

- Mejorar la protección de los derechos humanos de las personas Chiautlenses, con la detección de áreas de oportunidad que fortalezcan los estándares de atención.

En cuanto al eje de articulación estratégica, se considera fortalecer los espacios de escucha de las áreas de apoyo con su participación en la protección, promoción y difusión de los derechos humanos.

- Expandir las colaboraciones de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, con la sociedad civil, entidades educativas, autoridades auxiliares, mediante una sinergia que permita potenciar sus capacidades, creando espacios para compartir visiones, recursos y estrategias.
- Mantener coadyuvancia con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D. F. P.', 'C. P.', 'B. P.', and 'H. P.']



59ª. Sesión Ordinaria
19 de marzo de
2026

- Brindar atención a víctimas de violaciones a derechos humanos en el marco de las atribuciones de la Defensoría.

En cuanto al eje de fortalecimiento institucional, se prioriza el diagnosticar continuamente los procesos institucionales para incrementar la eficiencia y calidad en los servicios.

- Maximizar la transparencia y publicidad; así como el cumplimiento pleno de las obligaciones de acceso a la información pública y transparencia. Y
- Consolidar la gestión documental y archivo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX Bis y XLII y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, la designación de la Lic. Catalina Ramírez Pichardo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos de Chiautla, Estado de México, de conformidad al contenido del presente punto.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 91 fracciones VIII y XIII y 147 H párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dicha designación sea publicada mediante Gaceta Municipal, así como en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento.

- V. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se presentan las propuestas seleccionadas para la conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiautla;

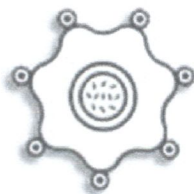
Se informa a los integrantes del Cabildo, que tal como es de su conocimiento a través del punto IV del Orden del día de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecinueve de febrero del año en curso, se aprobó la Tercera Convocatoria para Integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México; en razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en la base tercera el plazo y lugar para presentar la documentación por los aspirantes, fue del periodo comprendido del 20 de febrero al 05 de marzo del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por lo que en fecha 06 de marzo de la presente anualidad, la Comisión Edificia Transitoria, integrada por los CC. Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora y María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; realizo las entrevistas de los aspirantes registrados, por lo que posterior a ello y previo análisis, en este acto se procede a realizar la presentación del listado de los cinco candidatos, siendo los siguientes: EFRAIN URIBE HERNANDEZ, ELENA CASTILLO BOJORGES, LUIS ALBERTO MENDOZA REYES, JULIO GARCIA GONZALEZ y SANDRA CANO BUENDIA, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se propone a los antes referidos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Chiautla.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]



59ª. Sesión Ordinaria
19 de marzo de
2026

conformación de la Comisión de Selección Municipal de Chiautla, de conformidad al contenido del presente punto.

VI. Asuntos Generales.

Sin registro de asuntos generales.

VII. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día de su inicio.

*Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional*

*Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica*

*Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor*

*Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora*

*Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor*

*María Rubi Herrera Bojorges
Cuarta Regidora*

*Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora*

*Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor*

*Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora*

*Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento*